

Nº 28

Reconocimiento de varios puntos militares. 34

Grandola

Reconocimiento de la altura de la Grandola al S. E. de Oriedo

65.36

DEPOSITO DE GUERRA

ARMAS

ARREGLO DE 1895

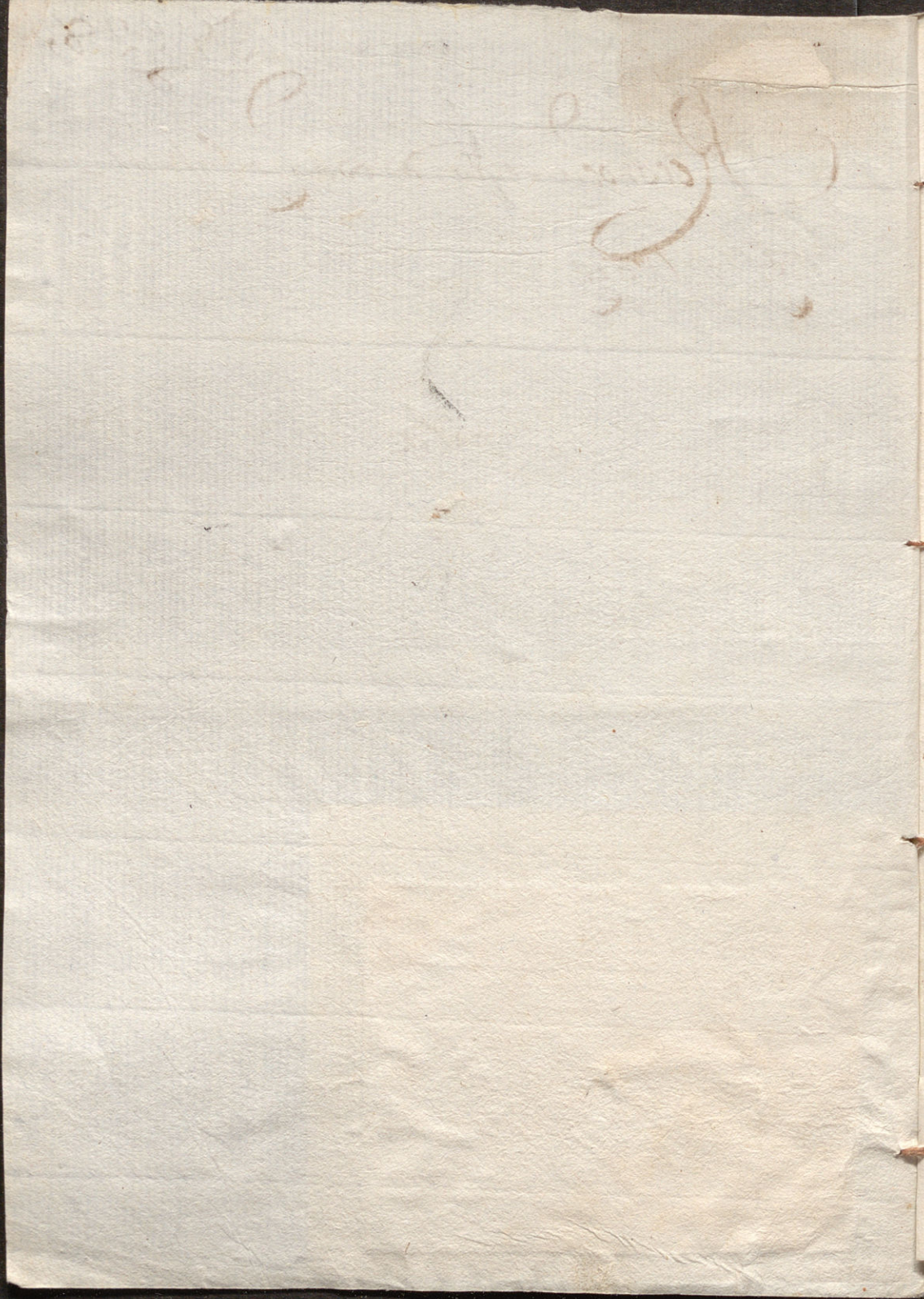
ESTANTE P TABLA 4ª

CARTERA 11ª SECCION C.

Nº 4 35

DEPOSITO DE LA GUERRA
ARCHIVO DE PLANOS

ESPAÑA
CARTERA DE SECCION



Reconocimiento de la Grandota.

Este punto q. es una altura al S. E. de Orred, una legua distante de esta Capital, y algo mas de media del Camino Al. de Castilla, ha sid fortificada p. el enemigo con el objeto de cubrir las avenidas del Concejo de la Viana del de Langred, y demas q. corresponden a aquel lado pero no creo sea esta una razon p. q. nosotros le fortifiquemos, p. lo q. al enemigo le seria convenientemente podria sernos perjudicial, y al contrario, en este supuesto examinemos si dicho punto es para nosotros ventaja.

Nadie debe ignorar los objetos de la fortificacion, si se considera esta en grande, se debe saber q. con lo q. llamamos Planas de guerra deben cubrirse las principales avenidas de las Provincias enemigas limitadas, las Ciudades y Pueblos q. p. su grandera, riqueza, Comercio &c. deben ponerse a cubierto del enemigo sirviendo p. Almacenes, depositos, y bases de operaciones, asi mismo deben formar una barrera q. al enemigo detenga y destruya sirviendo p. ultimo de acilo a los Exos q. ayudan la defensa del Reyno &c.

Si miramos ahora el objeto de la fortificacion de Campaña, esta se emplea p. cerrar las avenidas de las principales posiciones q. ocupa un Exo, lo q. debe hacerse quando los puntos son pocos y precisos p. el enemigo, es decir q. no puede pasar p. otros, se

emplea para retincherarse en un Campo quando
la fuerza del Exto es considerable, y se pueden fortifi-
car puertos q. entretengan al Enemigo, entre tanto
q. el Exto queda libre q. operad a su arbitrio, se
emplea en los Puertos, para de los grandes Pios a
vista del Enemigo ya sea abanzand, o retirandose
y p. ultimo dominar un pais con seguridad q. es lo
q. hace nro Enemigo. y nosotros no hallamos en
este caso. y tenemos q. cubrir algun Exto. y las ave-
nidas del Enemigo son precisas y en corto numero.
y tenemos fuerza militar suficiente para con estar
algunos puertos quedandonos Exto para operar y po-
der recurrir a aquellos antes q. el Enemigo. Exto
me. y tenemos los aprestos de guerra, y lo que necesa-
rios para guarnecer un gran puesto. (pues no quie-
ro q. tratemos de Reducidos, ni Reducidos q. una vez
no protegidos exteriormente deben caer en poder
del Enemigo en el dia q. se ataquen) si esto se me ase-
gura, fortifiquen por puntos q. cubran una exten-
sion del pais, q. protejan la retirada de las tropas,
(pues no me atrevo a nombrar Extos) y si pudieran
coneguirse q. pudieran ser abandonados quando hu-
bieren llenado el objeto, p. no importa mucho con-
servarlas.

La Grandota no llena estos objetos, no
está en ninguna avenida precisa, no protegerá
ninguna retirada, ni la de Oriente, ni la de Occiden-

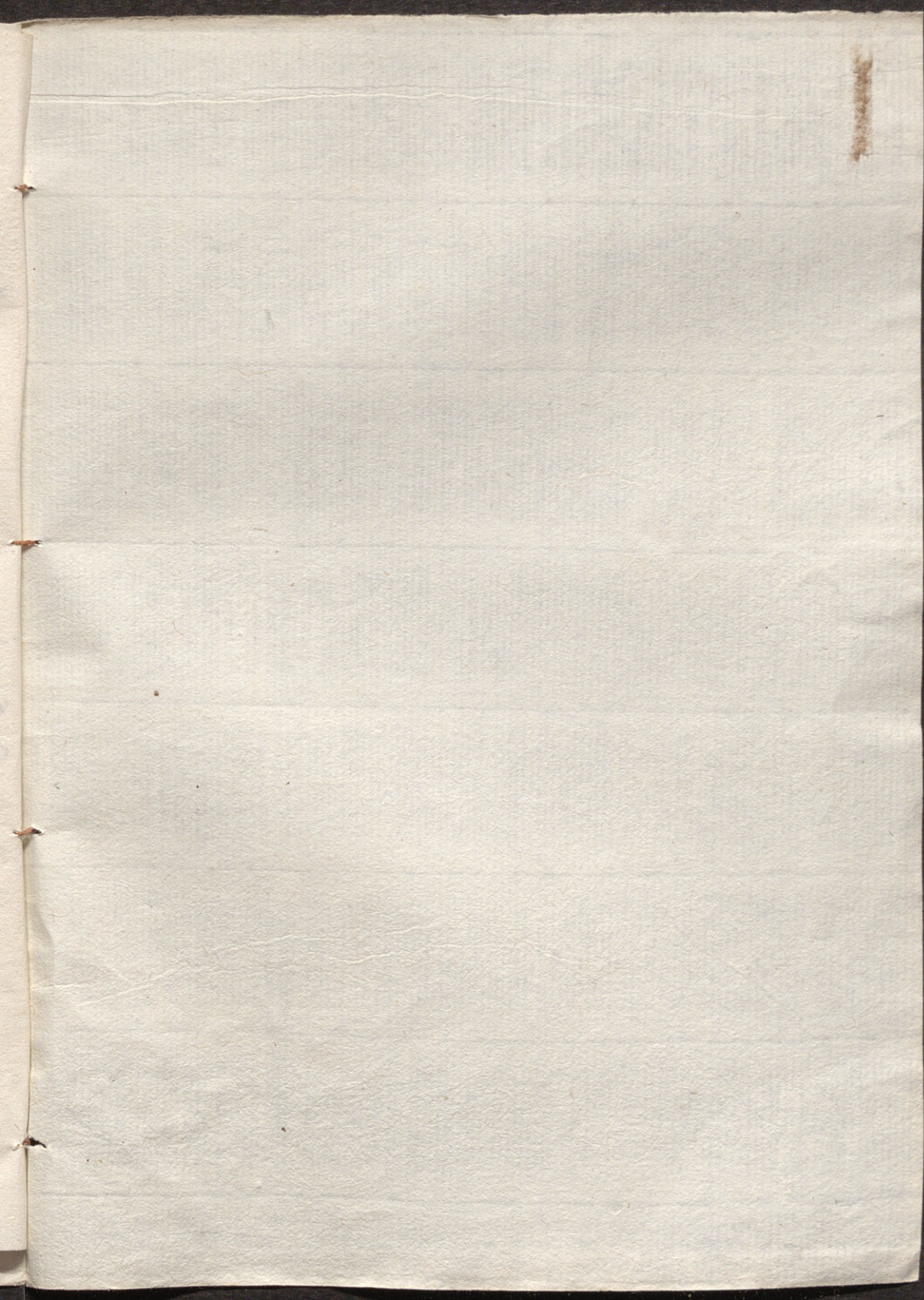
te, q^o son las q^o pueden hacer las tropas de este Prin-
cipado; p^o el enemigo tratara de perseguirlas q^o
luego volvera a coger la presa segura. No la po-
dremos volver p^o q^o las fuerzas del enemigo
quando se apoderen del Principado seran mas q^o
suficientes p^o q^o podamos resistir: hasta el agua
es preciso en aquel punto aislado en lo alto es
un Cerro q^o ni aun sirve p^o avisar de q^o el ene-
migo viene, p^o solo ve el Camino Real quando
el enemigo se halla a igual altura; es quanto
puedo decir y advertir al reconocim^{to} de este
punto.

Juicio y Juicio 22 de 1813.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten signature or name, possibly "John P. ...".

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or additional notes.



~~Handwritten scribble or signature~~